

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año: 2.022 N° 198 (Camara de Diputados)
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 05/2022 (Htal. de la Madre y el Niño) N° 01/2022 (Municip. Dpto. Capital)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 09 de Septiembre de 2022	Edición de 12 páginas - N° 11.993		



DECRETOS

DECRETO N° 198

La Rioja, 07 de septiembre de 2022

Visto: El informe elevado por el Secretario Legislativo Dr. Juan Manuel Ártico, y;

Considerando:

Que ante el error material evidenciado en el informe ut-supra mencionado, se hace necesario corregir la redacción de la Ley N° 10.465 - Emergencia Social, Alimentaria, Sanitaria, Económico-Financiera, Laboral, Productiva, Hídrica, Administrativa, Habitacional, de Seguridad y de Servicios Públicos.

Que la urgencia de la Función Ejecutiva de contar con esta herramienta hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente Ad-Referéndum de la Cámara de Diputados.

Por ello,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Corregir el Artículo 1° de la Ley N° 10.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2022, el plazo establecido en la Ley N° 10.243 y su modificatoria Ley N° 10.328 - Emergencia Social, Alimentaria, Sanitaria, Económico-Financiera, Laboral, Productiva, Hídrica, Administrativa, Habitacional, de Seguridad y de Servicios Públicos”.

Artículo 2°.- El presente decreto es Ad-Referéndum de la Cámara de Diputados.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar y archivar.

Dra. María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Dr. Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

LICITACIONES

**Gobierno de la Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Hospital de la Madre y el Niño
Ley 9.341/13 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 05/2022
Expte. E30-01022-1-2022**

Objeto: “Compra de Equipo Perforador de Muestras Biológicas para Screening Neonatal para el Área de Tamizaje Neonatal del Hospital de la Madre y el Niño”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.990.200,00.

Fecha Límite de Presentación: 19/09/22 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 19/09/2022 - Hora: 10:00.

Lugar: Contrataciones y Suministros Hospital de la Madre y el Niño - calle Av. 1° de Marzo S/N - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 - Cta. Cte. 10-100675/8 Bco. Rioja SAU.

Presentación de ofertas: únicamente vía e-mail según Circular D.G.S.C. N° 01/20 al correo institucional licitacionespublicashmynlr@gmail.com

Acto de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros - Av. 1° de Marzo S/N - La Rioja - Tel. 0380-4456900 - interno: 4254 - Vía e-mail: comprashmyn@gmail.com.

Dra. Viviana Pérez
Directora Ejecutiva

Cr. José Blanchard
Dir. Adj. de Admin.

Cr. Jorge Eduardo Herrera
Coord. de Administración

N° 27325 - \$ 6.919,00 - 09/09/2022

* * *

**Municipalidad Departamento Capital
Secretaría de Obras Públicas
La Rioja - Argentina**

**Llamado a Licitación Pública
Expediente: O-4183-O-2022
Decreto (O.P.) N° 2906/2022**

**Objeto: Obra “Repavimentación Ciudad de La Rioja -
Ira Etapa”**

Licitación Pública N° 01/2022

Presupuesto Oficial: \$ 94.193.542,45.

Garantía de Oferta: \$ 941.935,42.

Fecha de Apertura: 21/09/2022 - Hora: 10:00 am

Lugar: Sala de Situación - Palacio Municipal - 1° Piso - calle Santa Fe N° 971 - La Rioja - Capital.

Plazo de Entrega: 120 días corridos computados a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Estampillado Municipal: Sin Costo.

Pliego: descarga desde página web del municipio: <https://municipiolarioja.gob.ar/>

Consultas: a través de mail op.licitaciones.munilar@gmail.com o en Dirección General de Obras Públicas - 1° Piso - calle Santa Fe N° 971 - Municipalidad de La Rioja - de 9:00 a 12:00 horas.

Financiamiento: Tesoro Nacional - Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Cra. Graciela Peñaloza
Directora Gral. de Compras

Arq. Estela Capdevila
Sec. de Obras Públicas

N° 27328 - \$ 13.838,00 - 09 al 13/09/2022



VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00317-7-21, caratulados: "Cocha Margarita Nicolasa s/Saneamiento y Escrituración de Inmuebles ubicados en Barrio Avenida, Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 477 de fecha 30 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025862, de fecha 18 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lámina 1/2: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 15; Parcela: 39; Superficie total: trescientos ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (308,58 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Parcela "P"; al Este con pasaje; al Sur con Parcelas "t", "s" y "r"; al Oeste con Parcela 07; y Lámina 2/2: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 07; Parcela: 23; Superficie total: trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (355,98 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle Guillermo Iribarren; al Este con Parcela "e" propiedad de Iribarren José Marcial; al Sur con Parcela "m"; al Oeste con Parcela "v" propiedad de Pedro Robador. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 30 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 314 - S/c. - 09 al 16/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00235-5-22, caratulados: "Tores Olivera Elsa Anabel y Otros s/Regularización Dominial de Inmuebles ubicados en Barrio Centro, calle Bazán y Bustos", se dictó Resolución de Expropiación N° 482 de fecha 31 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Centro, de esta ciudad Capital de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley N° 8.244 y 8.896, aprobado por Disposición N° 025850, de fecha 11 de agosto de 2022; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 47, con fecha 23

de agosto de 2022; con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 155; Superficie Total: mil ciento noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.191,45 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con parcela "ao" propiedad de Ortiz Sosa Arturo; al Este con parcela "s" propiedad de García de Collera María; al Sur con calle Abel Bazán y Bustos; al Oeste con parcelas "ad" propiedad de Cativa José Venancio, parcela "ac" propiedad de Chacoma Venancio V., parcela "ab" propiedad de Tineo Ricardo Héctor, parcela "aa" propiedad de Falón de Gras Emilia, parcela "z" propiedad de Saenger Nicolás José B. y parcela "u" propiedad de Agüero Portugal María. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 31 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 315 - S/c. - 09 al 16/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. C21-00061-0-20, caratulados: "Secretaría de Justicia s/Solicitud de Predio para la Construcción del S.P.P. La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 494 de fecha 06 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el paraje Ampiza, localidad de Talamuyuna, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025855, de fecha 11 de agosto de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 53, con fecha 23 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: 4-01-58-013-614-346, Superficie total: trescientas hectáreas (300 ha 0000,00 m²); y Lote: 4-01-58-013-850-675, Superficie Total: treinta hectáreas cinco mil diecinueve metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (30 ha 5019,62 m²). Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales. Lindan: al Norte y Este con propiedad de Lucero Samuel Nicolás Disp. 024682; al Sud con propiedad de Víctor Hilal y Jorge Eduardo Hilal; al Oeste con Ruta Nacional N° 38. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 06 de septiembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 316 - S/c. - 09 al 16/09/2022



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00871-1-21, caratulados: “Vecinos del Barrio Puerta de La Quebrada, Dpto. Capital s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 491 de fecha 05 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el Barrio Puerta de la Quebrada, de esta ciudad Capital de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025663, de fecha 26 de mayo de 2022; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 28, con fecha 11 de agosto de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 198 - Lote 320: linda al Norte con calle Sagrada Familia y Río Los Sauces; al Este con Servidumbre de Paso; al Sur con lote 326; al Oeste con propiedad de Andrés Lautaro Lelli Disp. N° 20.546 y parte del lote 326; Lote 321: linda al Norte con calle Sagrada Familia, Río Los Sauces, y parte de la propiedad de Claus Germán y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con lote 322; al Oeste con Servidumbre de Paso y propiedad de Claus Germán y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; Lote 322: linda al Norte con lote 321 y propiedad de Claus German y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con lote 323; al Oeste con Servidumbre de Paso y parte del lote 324; Lote 323: linda al Norte con lote 322; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con calle pública; al Oeste con lote 324; Lote 324: linda al Norte con lote 325 y parte de Servidumbre de Paso; al Este con lote 323 y parte de Servidumbre de Paso; al Sur con calle pública; al Oeste con calle pública; Lote 325: linda al Norte con lote 326; al Este con Servidumbre de Paso; al Sur con lote 324, al Oeste con calle pública; Lote 326: linda al Norte con lote 320 y propiedad de Andrés Lautaro Lelli; al Este con Servidumbre de Paso y parte del lote 320; al Sur con lote 325; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 05 de septiembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 317 - S/c. - 09 al 16/09/2022

REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala N° 9 Unipersonal”, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, ante mí Dr. Néstor Fabián Carrizo - Secretario, en autos Expte. N° 1040114000002607 - Letra “C” - Año 2014, caratulados: “Bosetti, Mercedes Elizabeth c/Luna, Abel Antonio / Juicio Ejecutivo”, se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Remate en Pública Subasta, Dinero de Contado, Sin Base y al Mejor Postor, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en calle Joaquín

Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja, el día doce de septiembre del año dos mil veintidós (12/09/2022) a horas diez (10:00 hs), los siguientes bienes muebles: Una (1) Heladera Marca Electrolux DFBOX55-162245, color gris metalizado, 580 l; y Un (1) Aire Acondicionado Split 5000 frigorías Marca Goldman N° de Serie 378LAD8439, sin control remoto. Quien resultare comprador, deberá presentarse con D.N.I., pagar en el acto el total del precio final ofrecido, más el diez por ciento (10%) de la comisión de Ley del Martillero actuante, todo en dinero en efectivo. Los gastos de traslado de los bienes son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuarial y/o comunicarse con el Martillero actuante al cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación provincial. Secretaría, 07 de septiembre de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27323 - \$ 900,00 - 09/09/2022 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Enrique Daniel Brizuela, Secretaría “B”, con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. María Leonor Díaz D.N.I. N° 11.514.519, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 4010221000028450 - Letra “D” - Año 2021, caratulado: “Díaz, María Leonor s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”. Sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 730 de la localidad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral Dpto. 4, Circ. 1, Sec. A, Manz. 9, Parc. 80. Mensura aprobada por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025084 de fecha 18 de agosto de 2021, con una superficie total de tres mil setecientos ochenta y siete con catorce (3.787,14) metros, inscripto en la D.C.P. y D.G.I.P. a nombre de Manuel Abdón Bóveda con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04; Cir.: I; Sección “A” - Manz.: 9 - Parc.: “9”. Cuyos límites y linderos son: al Norte: Romero de Cano, Balbina; al Sur: Chumbita, Felipe y José Luis Maya; al Oeste: Anzalaz, Dardo Raúl; al Este de Romero, Balbina y calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación. Aimogasta, 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 27260 - \$ 3.600,00 - 26/08 al 09/09/2022



El Sr Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Pablo Antonio Diez D.N.I. N° 6.721.107, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 4010222000029148 - Letra "D" - Año 2022, caratulado: "Díaz, Pablo Antonio s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre parte el inmueble ubicado sobre calle pública de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, cuya Mensurada Nomenclatura Catastral Dpto. 04; Circ.: I - Sec.: A - Manzana: 101 - Parcela: 35, se superpone con la parcela Nom. Catastral: Dpto.: 04; Circ.: I - Sec.: A - Manzana.: 101 - Parc.: "1", registrada en la D.G.I. bajo Disposición N° 11.739 del 07 de marzo de 1996, y se encuentra inscripto en la D.G.I.P. a nombre de Pablo Antonio Diez CUIL 20-06721107-4, y Pastora Noemí Contreras, con una superficie total 5 (cinco) hectáreas, equivalente a 8.807,12 (ocho mil ochocientos siete con doce) metros cuadrados. Partiendo desde el mojón N° 1 y con curso hacia el cardinal Sureste, se extiende un segmento que alcanza los doscientos noventa y un metros con ochenta centímetros (291,80 m), hasta tocar el mojón N° 2; desde este punto parte con la misma dirección, haciendo una línea de treinta y dos metros con trece centímetros (32,13 m), hasta alcanzar el mojón N° 3 desde este punto hace una pequeña desviación en sentido Sur, formando un segmento que mide cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (4,58 m), en dirección hasta tocar el mojón N° 4; desde este punto recorre un segmento hacia el Este que mide tres metros con setenta centímetros, hasta tocar el mojón N° 5; desde este punto, retorna recorrido en sentido Sureste, formando una línea que mide diecisiete metros con catorce centímetros (17,14 m), hasta alcanzar el mojón N° 6 desde este punto continúa en el mismo sentido Sureste, haciendo una línea de ciento cuarenta y cinco metros con treinta y seis centímetros (145,36 m), hasta llegar al mojón N° 7 (que se señala con poste de hierro); continua el recorrido desde este punto y en el mismo sentido, haciendo una línea de noventa y nueve metros con treinta y cinco centímetros (99,35 m), alcanzando el mojón N° 8 se continua en el mismo sentido Sureste, formando un segmento de ciento veintisiete metros con siete centímetros (127,07 m), hasta llegar al mojón N° 9 que hace esquina, conformando una ochava y desde ahí, cambia el sentido del recorrido hacia el Suroeste, formando un segmento de ciento veintiséis metros con setenta y seis centímetros, hasta llegar al mojón N° 10; desde este punto, la línea toma un sentido contrario, dirigiéndose hacia el Noroeste, conformando la línea más larga del plano, que mide quinientos cincuenta y ocho metros con noventa y seis centímetros (558,96 m) llegando al mojón N° 11; sigue el recorrido en el mismo sentido, inclinando levemente hacia el Norte, formando un segmento de cincuenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros (52,65 m), hasta alcanzar el mojón N° 12; continua el recorrido en el mismo sentido, con la misma inclinación hacia el Norte, formando un segmento de cincuenta y cinco metros con sesenta y seis centímetros (55,66 m), hasta alcanzar el; sigue el recorrido en el mismo sentido, con más inclinación hacia el Norte, achicando la distancia del costado contrario, formando un segmento de cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros

(44,75 m) hasta alcanzar el mojón N° 14 y como último recorrido, cambia el sentido, dirigiéndose hacia el Norte, formando el segmento que mide veintiocho metros con veintitrés centímetros (28,23 m), alcanzando el mojón N° 1 cerrando el plano y conformando una figura similar a un triángulo irregular. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 10 de agosto de 2022.

D. Franco D. Soria
Secretario

N° 27264 - \$ 9.000 - 26/08 al 09/09/2022 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 2° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito - Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000028001 - Año 2021 - Letra "B", caratulados: "Barnes López Antonio Marcelo; Hidalgo Suarez, Victoria Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Barnes López Antonio Marcelo, DNI N° 93.867.216 e Hidalgo Suarez Victoria DNI N° 93.867.217, para que se presenten dentro de los quince (15) días posteriores a su última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local por cinco (5) veces.

Chilecito, 31 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27305 - \$ 2.025,00 - 06 al 20/09/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Eugenia Artico a cargo de la actuaria, Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria), en autos Expte. N° 1040021100000020365 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Olivera, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Juan Carlos Olivera, L.E. N° 6.705.059 para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de mayo de 2021.

Sra. Silvia de Valle Codocea
Secretaria a/c.

N° 27310 - \$ 360,00 - 09/09/2022 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria B, a cargo del Registro Público de Comercio, por ante la Dra. María Fátima Gazal, Prosecretaria en los autos Expte. N° 14.739 - Letra C - Año 2022, caratulados: “Concreto Soluciones Integrales S.R.L. s/Inscripción Contrato Social”, comunica que se ha solicitado la inscripción del contrato social de la sociedad denominada “Concreto Soluciones Integrales S.R.L.” en el Registro Público de Comercio. Fecha de Constitución: 06 de junio de 2022. Domicilio Sede Social: calle Avellaneda N° 256, Barrio Centro de La Rioja. Socios: Torres Cortes Pablo Esteban, DNI 27.052.101, CUIT/CUIL 20-27052101-1, argentino, fecha de nacimiento 26/12/1978, 43 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N° 256, Barrio Centro; y Torres Peralta Ignacio Esteban, DNI 39.905.398, CUT/CUIL 20-39905398-7, fecha de nacimiento: 13/04/1997, 25 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N° 256, Barrio Centro. Duración 30 años. Objeto Social: A) Constructora e inmobiliaria: Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura; compraventa y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros en general. Urbanización, fraccionamiento y construcción de inmuebles, como así también todas las tareas relacionadas con dichas actividades y/o la producción, comercialización e industrialización de cualquier producto, insumo, o servicio conexas con dichas actividades; B) Dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, ganadera, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas; C) Comerciales: compraventa, importación, exportación de materiales de construcción, equipos de computación, sistemas y programas de informática y componentes, accesorios, impresoras, fotocopiadoras, monitores, insumos y aparatos electrónicos, incluyendo instalación y reparación de los mismos. Compra y venta de muebles de oficinas y complementos; compraventa de sistemas de refrigeración/calefacción para oficinas, edificios públicos y viviendas. Operaciones de comisión, consignación y representación en las actividades detalladas. Compraventa y producción de productos textiles, calzados y sus accesorios alimenticios; D) Organización de eventos, la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos ya sean artísticos, culturales, sociales y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propagandas con los distintos medios existentes o por crearse de las actividades que hacen al objeto; E) Distribución y comercialización de televisores, equipos de grabación y producción de sonido, imágenes y de información tales como reproductores de video, de discos compactos, de programas de audio, telefonía fija, móvil e inalámbricos, alarmas, barras de infrarrojas, sus partes y repuestos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Podrán, para la consecución de su objeto, ejecutar todos los actos propios y contratos legales que sean necesarios. Capital Social: Pesos Argentinos Un Millón (\$ 1.000.000) suscripto en dinero en efectivo, representados por diez mil cuotas (10.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Suscriptas de la siguiente manera: Torres Cortes, Pablo

Esteban Nicolás el 50 % del capital total aportado con cinco mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) y el Sr. Torres Peralta, Ignacio Esteban el 50 % del capital total aportado con cinco mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100). Administración y Gerencia: A cargo del socio Torres Cortes, Pablo Esteban Nicolás, DNI N° 27.052.101. Duración en su cargo: Tres ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se ordena la publicación de edictos por un (1) día y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de julio de 2022.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario Transitorio

N° 27311 - \$ 4.020,00 - 09/09/2022 – Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria Dra. María José Quiroga, Secretaria “B”, de la autorizante, hace saber que por ante el Registro Público, tramitan los autos Expte. N° 14.771 - Letra “D” - Año 2022, caratulados: “Delgado S.R.L. s/Insc. Mod. Art. 3° (Objeto) y Art. 4° (Capital)”, en los cuales se ha solicitado la inscripción de las modificaciones del Contrato Social en su Art. 3 (Objeto Social) y su Art. 4 (Capital Social), de la firma Delgado S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el Libro N° 73, Folio 2276 al 2299, en fecha 28 de noviembre de 2019. A través de reunión unánime de socios, se formalizó lo mencionado ut supra, en Escritura Pública N° 39, de fecha dos de junio de dos mil veintidós (02/06/2022), realizada por el Escribano Público Pedro Nicolás Rojo, titular del registro número tres de nuestra Provincia, bajo los folios 91 al 92, del protocolo del corriente año a su cargo. En razón de ello, se amplió el objeto social, modificando el Artículo Tercero, eliminando totalmente el punto “III financiero”, agregando al objeto social la de “realización de obras civiles”, el cual pasa a ocupar el punto III, y se detalla del siguiente modo: “(III) Realización de obras civiles: “La sociedad podrá dedicarse a la construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos, o de descanso, la realización de obras civiles de todo tipo de envergadura, entendiéndose cloacales, gas, energía eléctrica y sus complementarias o similares, públicas o privadas de ingeniería en todas sus ramas. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive registrales, y operar con instituciones bancarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos necesarios con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes, o por este contrato”. Además, se modificó el Art. 4 (Objeto Social), el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo cuarto: El capital social es de Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil (\$ 672.000), de las cuales Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (\$ 472.000), fueron aportados al momento del acto constituido y conformado en certificado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja de fecha 08 de marzo de 2018, según constancias de la Escritura N° 64 de fecha 18 de junio de 2018, pasada por ante la Escribana



Maricel Antúnez, Titular del Registro N° 60 de esta Provincia, y Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), que son aportados en este acto a razón de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), cada socio, por lo que se emiten dos mil cuotas (2000) de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100), cada una, las cuales se suscriben e integran totalmente en este acto".
Secretaría, La Rioja, 30 de agosto de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27312 - \$4.422,00 - 09/09/2022 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Sala 9, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10401210000026077 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Sotomayor, Ramón Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 06 de julio de 2022.

Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27713 - \$ 360,00 - 09/09/2022 - Capital

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que la Sra. Rivero, Rufina Margarita del Carmen, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20101200000021958 - "R" - 2020, caratulados: "Rivero, Rufina Margarita del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado sobre vera Este de callejón público, a 65 m de Ruta 12, distrito San Miguel, Lote 87 de la Mzna. 14. Mide: partiendo del Punto 14 de la línea de frente al Oeste se dirige en sentido Norte recorriendo 8,2 m hasta dar con el Punto 15, desde allí gira al Este en un ángulo de 85°14'21" para formar el costado Norte, recorriendo 29,2 m hasta llegar al Punto 6, desde allí gira al Sur en un ángulo de 89°7'59" para formar el contra frente al Este recorriendo 8,5 m hasta dar con el Punto 7, desde allí gira al Oeste en un ángulo de 90°45'38" formando el costado Sur, recorriendo 28,23 m hasta dar con el Punto 14 en la línea de frente, cerrando así la figura geométrica en una Superficie de 229.59 m2. Linda: al Norte con terrenos de Horacio David Pizarro, al Sur con terrenos de Carlos Daniel Pizarro, al Este con terrenos de Eladio Antonio

Sosa y al Oeste con callejón público. Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VIII - Sec. A - Mzna. 14 - Parcela 07 (parte). Le fue asignada Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VIII - Sec. A - Mzna. 14 - Parcela 87. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces.
Chilecito, L.R., 28 de marzo de 2022.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria Transitoria

N° 27314 - \$ 3.240,00 - 09/09/2022 – Chilecito

* * *

La Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Rosa Graciela Yaryura, de la Quinta Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A", hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Mora, Mónica Mercedes, en los autos Expte N° 50101220000031045 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Mora, Mónica Mercedes s/Sucesión Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.
Secretaría, 05 de setiembre de 2022.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 27315 - \$ 360,00 - 09/09/2022 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Sala 6, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. Laura María Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sánchez Oscar Elio LE N° 6.711.095, a comparecer en los autos Expte. N° 10202220000029843 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sánchez, Oscar Elio s/Sucesión Testamentaria" dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de agosto de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27316 - \$ 315,00 - 09/09/2022 - Capital



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Sala 7 Unipersonal, Secretaría "A", del actuario Dr. Néstor Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Herveaz Pablo Conrado, a comparecer en los autos Expte. N° 10401220000029844 - Letra "H" - Año 2022, caratulados: "Herveaz Pablo Conrado s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de agosto de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27317 - \$ 315,00 - 09/09/2022 – Capital

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - Sala 4 Unipersonal - Jueza de Cámara Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría del Actuario Dr. Caudío Gallardo, de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 10201220000030654 - Letra "N" - Año 2022, caratulados: "Nieto Guillermina Elma / Sucesión Ab Intestato"; resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de la extinta Nieto, Guillermina Elma, DNI N° F1.979.476; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de una (1) vez, citando a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del C.C. y C.).
Secretaría, 29 de agosto de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 27318 - \$ 405,00 - 09/09/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, la Dra. Rosa Claudia Zárate, en los autos Expte. N° 202012200000029834/2022, caratulados: Sigampa, Ramón Rodolfo / Sucesión Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (05) veces, a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Ramón Rodolfo Sigampa, DNI N° 7.853.057, a estar a derecho dentro plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo de apercibimiento de ley.
Chilecito, 28 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27319 - \$ 1.575,00 - 09 al 23/09/2022 - Chilecito

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia la Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. N° 20101200000029836/2022, caratulados: Núñez, Avelina Felisa / Sucesión Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por una (1) vez a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Avelina Felisa Núñez, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 28 de junio de 2022.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Dra. María Elena Magaquian
Secretaria

N° 27320 - \$ 405,00 - 09/09/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 14763 - Letra "N" - Año 2022, caratulados: "Nolos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Contrato Social de la firma: "Nolos S.R.L" en el Registro Público de Comercio, donde se ordena la publicación por un día del presente edicto, según lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 19.550. Datos de la Sociedad: Socios: Francisco Nicolás Coletta Llompert, D.N.I. N° 29.138.102, Cuit/1 20-29138102-3 argentino, nacido el 10/11/1981, cuyo estado civil es soltero, de profesión médico, con domicilio en Islas de los Estados 246, B° Antártida I; Federico Daniel Lobato Lahitte D.N.I. N° 37.739.559, Cuit/1 20-37.739.559-0, argentino, nacido el 14/05/1994, cuyo estado civil es soltero, de profesión odontólogo, con domicilio en 8 de Diciembre 83, B° Centro, ambos de esta ciudad Capital de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de junio de 2022. Razón Social: "Nolos S.R.L.". Domicilio: en Av. Rivadavia 967 Planta Baja de la ciudad Capital provincia de La Rioja. Duración: treinta (30) años. Objeto Social: podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Medicinales compraventa, permuta, alquiler, leasing, distribución, exportación e importación de productos medicinales de uso hospitalario, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico y/o cualquier otro producto, incluso materias primas y artículos de uso médico en general; prestación de servicio de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de consultorios, sanatorios, clínicas e instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica y administrativa por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especificaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de



tratamientos médicos, quirúrgicos, físicos, químicos, psíquicos, electrónicos y nucleónicos, basados en procedimientos científicos probados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con la reglamentación en vigencia. La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, medicina laboral, higiene y seguridad industrial: auditoría clínica interna y externa. Realizar cualquier acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de valor de Pesos Cien (\$ 100) cada una, los socios suscriben el capital en las siguientes proporciones: Fabricio Nicolás Coletta Llompert, un cincuenta y dos (52%), lo que equivale a 2.600 cuotas partes equivalentes a Pesos Doscientos Sesenta Mil Pesos (\$ 260.000); Federico Daniel Lobato Lahitte un cuarenta y ocho (48%) lo que equivale a 2.400 cuotas partes equivalentes a Pesos Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 240.000), la integración del capital se realizó en un veinticinco 25% del total en efectivo, siendo integrado el saldo en un plazo de dos años a partir de la inscripción de la sociedad. Órgano de Administración y Representación Legal: a cargo del Sr. Fabricio Nicolás Coletta Llompert D.N.I. N° 29.138.102, en calidad de Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 06 de setiembre de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27321 - \$ 5.494,00 - 09/09/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sra. María Verónica Timofeew Gallardo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10400221000021069 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Timofeew Gallardo María Verónica s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 234 del C.C.C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, 01 de setiembre de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27322 - \$ 315,00 - 09/09/2022 - Capital

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaría única, Dra. Sara Inés Granillo de Gómez, cita y emplaza por un (1) día, a los herederos, acreedores, legatarios y cualquier persona que se considere con derecho a la sucesión de la extinta Dolores Díaz, DNI N° 7.896.781 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10300221000021044 - Letra "D" - Año 2022, caratulados: "Díaz, Dolores / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Líbrense los oficios pertinentes al Ministerio de Educación y a la Dirección General de Rentas de esta provincia (Arts. 2.340 del C.C.C.N. y 340 y 342 del C.P.C.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción, Art. 2.340 del C.C.C.N.

La Rioja, 31 de agosto de dos mil veintidós.

Dra. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 27324 - \$ 450,00 - 09/09/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal 8, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, en los autos Expte. N° "1040222000030462" - Letra "C" - Año "2022", caratulado: "Córdoba, Francisca Rogelia - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Francisca Rogelia Córdoba, DNI N° 10.781.384, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación en la provincia, por un (1) día. La Rioja, 24 de agosto de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27326 - \$ 360,00 - 09/09/2022 - Capital

* * *

Razón Social: UMG Compañía Minera SRL - Inscripción Cesión de Cuotas Sociales y Nuevo Gerente

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, por Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio de la Dra. María José Quiroga hace saber que por Expte. N° 14.454 - Letra "U" - Año 2021, rectificando edicto de fecha 04-06-2021, e informando mediante Acta de Asamblea otorgada por el Registro Notarial N° 106, y Escritura Pública N° 2 de fecha 01 de febrero de 2022, que se encuentra en trámite la inscripción de la cesión de cuotas de UMG Compañía Minera S.R.L. Que entre el 26 y el 27 de enero del año 2022, se realizaron nuevas cesiones, cuya celebración determina hasta la fecha la integración de la participación en la masa societaria, con la siguiente



distribución: 75.5 % corresponde al Sr. Lucas Daniel Parra, DNI N° 28.087.071, por cesión de: a) diez (10) cuotas sociales que le transmitió el Sr. Giudiche Roberto Sergio DNI N° 22.443.395, CUIL 20-22443395-7, fecha de nacimiento 18-01-1972, nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en Ecuador 1072 - B° Vial, La Rioja; b) diecinueve (19) cuotas sociales que le transmitió el Sr. José Luis López, DNI N° 14.473.054, CUIL 20-14473054-3, fecha de nacimiento 09-07-1961, nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen y Vernet Costa 24 - B° Los P, Villa Unión, Dpto. Coronel Felipe Varela, La Rioja; c) Veintisiete (27) cuotas sociales que le transmitió el Sr. Gaitán Córdoba, Ramón Augusto, DNI N° 26.983.914, CUIL 2026983914-8, fecha de nacimiento 24-05-1979, nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en San Martín s/n, Las Lagunas, Villa Castelli, Dpto. Gral. Lamadrid, La Rioja; quien con fecha 13/09/2021, recibió del Sr. Gaitán, Gustavo Andrés, DNI N° 24.989.944, CUIL 20-24989944-6, fecha de nacimiento 05-07-1976, nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en San Martín s/n, Las Lagunas, Villa Castelli, Dpto. Gral. Lamadrid, la totalidad de sus cuotas, representativas del 19% que le correspondía del capital social. Es así que el Sr. Gaitán Córdoba, Ramón Augusto pasó de tener el 12.5% a tener el 31.5%; d) diecinueve y medias (19.5) cuotas sociales que le transmitió Dra. Zalazar, Adriana Mabel DNI 25.117.367, CUIL 27-25117367-8, fecha de nacimiento 08-02-1976, nacionalidad argentina, casada, domiciliada en Cerrito esq. Santa María Eufracia - B° La Quebrada, La Rioja / 4.5% corresponde a la Sra. Eliana Victoria Moyano Vega Aciar, DNI N° 33.096.303, por cesión de cuatro y medias (4.5) cuotas sociales que le transmitió el Sr. Gaitán Córdoba, Ramón Augusto, DNI N° 26.983.914, CUIL 2026983914-8, fecha de nacimiento 24-05-1979, nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en San Martín s/n, Las Lagunas, Villa Castelli, Dpto. Gral. Lamadrid, La Rioja / 20% corresponden a la Sra. Mariela Mirta Morales DNI N° 23.697.941, la que no ha celebrado nuevas cesiones desde su ingreso a la sociedad (fs. 20/22) por lo tanto, sigue siendo la misma participación que se ordenó publicar en Boletín Oficial oportunamente. Quedando la nueva masa societaria conformada de la siguiente manera del total de las cuotas: 75.5% corresponde al Dr. Parra, Lucas Daniel DNI 28.087.071 - CUIL 20-28087071-5. Fecha de nacimiento: 03-03-1980, nacionalidad argentino, Domicilio: Catamarca N° 691 - B° Tiro Federal - La Rioja, Estado Civil: divorciado, Profesión: Abogado / 4.5% a la Sra. Moyano Vega Aciar, Eliana Victoria DNI N° 33.096.303 - CUIL 23-33096303-4, Fecha de nacimiento: 24-05-1987, nacionalidad argentina, Domicilio: Buenos Aires N° 357 - B° Centro - La Rioja, Estado Civil: soltera, Profesión: Médica / 20% corresponde a la Sra. Morales Mariela Mirta DNI N° 23.697.941 - CUIL 27-23697941-0, Fecha de nacimiento: 23-07-1974, nacionalidad argentina, Domicilio: Isla de los Estados N° 140 - B° Nuevo ATP - La Rioja, Estado Civil: casada, Profesión: empleada pública. Publicación por un (1) día. La Rioja, 30 de agosto de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 27327 - \$ 5.494,00 - 09/09/2022 - Capital

La Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda, Secretaría "A", "Sala 4", "Unipersonal", Fuero Civil, Comercial y de Minas, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Jesús Manuel Argañaraz, DNI N° 5.558.241, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, (Art. 2.340 del CC y C) a los autos Expte N° 10201220000030767 - Letra A - Año 2022, caratulados: "Argañaraz, Jesús Manuel / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de septiembre de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 27329 - \$ 270,00 - 09/09/2022 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 50 - Letra "V" - Año 2022. Denominado: "Quiroguita VII". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de abril de 2022. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2016 ha 6500 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétricas: Y=2506900.000 X=682513.000 Y=2506900.000 X=6831430.000 Y=2506900.000 X=6835400.000 Y=2509400.000 X=6835400.000 Y=2508900.000 X=6831430.000 Y=2508900.000 X=6825813.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6835400.00-2509400.00-13-09-E SO: 6825813.06-2506900.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancia de primera categoría denominada: "Quiroguita VII", a nombre del Sr. Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia con una superficie libre de 2.106 ha 6.500 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M para que en un plazo de veinte (20) días presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42 del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante



dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Código de Minería. Artículo 5°.- Córrase Vista al solicitante de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 23. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección. Gral. de Minería

N° 27279 - \$ 3.689,00 - 30/08 y 09/09/2022

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 51 - Letra "V" - Año 2022. Denominado: "Quiroguita VIII". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 13 de abril 2022. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2342 ha 8000 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2498500.000 X=6835400.000 Y=2502900.000 X=6835400.000 Y=2502900.000 X=6830230.000 Y=2501900.000 X=6830230.000 Y=2501900.000 X=6828530.000 Y=2500000.000 X=6828530.000 Y=2500000.000 X=6831930.000 Y=2498500.000 X=6831930.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6835400.00-2502900.00-13-09-E SO: 6828530.00-2500000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Director de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera categoría denominada: "Quiroguita VIII", a nombre del Sr. Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia con una superficie libre de 2.342 ha 8.000 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero-

del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M para que en un plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42 del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Código de Minería. Artículo 5°.- Córrase Vista al solicitante de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 23. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° y 4° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

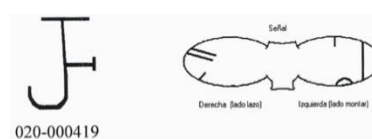
Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección. Gral. de Minería

N° 27280 - \$ 3.689,00 - 30/08 y 09/09/2022

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00097/18, caratulados: Fajardo, Juan Franco. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003602 a nombre de Fajardo, Juan D.N.I. 6.710.370, para ser transferido a Fajardo, Juan Franco D.N.I. 32.588.995, con domicilio en Ruta 76 S/N San José - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima, Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo pluma de abajo y Dos ramales de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27309 - \$ 1.890,00 - 09 al 16/09/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyoechea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00